

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 49 Lunes 27 de febrero de 2012 Sec. IV. Pág. 8715

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6487 PONTEVEDRA

Edicto.

María Luisa Sánchez Garrido, Secretario/a judicial, de Juzgado de lo Mercantil número tres de Pontevedra con sede en Vigo, anuncia:

Que en la Sección I Declaración Concurso 256/2011, referente al concursado Vicus Urbe, Sociedad Limitada, con Código de Identificación Fiscal B-36.924.462 por auto de fecha 16 de enero de 2012, se ha acordado lo siguiente:

Primero.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Segundo.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.- Se ha declarado disuelta la entidad Vicus Urbe, Sociedad Limitada, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Cuarto.- La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Vigo, 16 de enero de 2012.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A120010139-1